

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Respuestas a Preguntas y Servicios de Apoyo para Empleados de las Escuelas

La información a continuación es informativa y no constituye asesoría legal. Cada caso es diferente y la asesoría dependerá en gran medida de la situación.

1. ¿Qué es la incitación al odio?

“La incitación al odio es el lenguaje que ofende, amenaza o insulta a grupos en base a la raza, religión, origen, orientación sexual, discapacidad u otras características.” Un grupo, en este contexto, significa grupo afín, por ejemplo: chino, hispano-hablante, musulmán, negro, gay/lesbiana/transgénero, etc.

2. ¿Cómo confronto la incitación al odio en la escuela?

Estos tres recursos de fácil acceso pueden ofrecerle herramientas sencillas para confrontar la incitación al odio.

- Howard Stevenson de la Universidad de Postgrado de la Universidad de Pensilvania indica que “ha habido un alza en la intimidación y hostigamiento racial y étnico desde la elección presidencial. Muchos de estos incidentes están ocurriendo en las escuelas.” El Dr. Stevenson aconseja cómo los educadores pueden proteger a sus estudiantes y cuidarse a sí mismos.” <http://www.gse.upenn.edu/news/educators-playbook/how-confront-hate-speech-school>
- El Southern Poverty Law Center (SPLC): <http://www.splcenter.org> es una organización de derechos civiles dedicada a la lucha contra el odio y la intolerancia y a buscar justicia para los miembros más vulnerables de nuestra sociedad. Mediante el uso del litigio, la educación y otras formas de defensa, el SPLC trabaja con miras al día en que los ideales de justicia e igualdad de oportunidades sean una realidad. En la actualidad, también se encuentran haciendo seguimientos de informes de hostigamiento e intimidación racial a raíz de la elección presidencial y proporcionando recursos para combatir el odio. Ellos son, además, la entidad coordinadora bajo la cual se ofrecen recursos para maestros/educadores a través de Teaching Tolerance (Enseñando Tolerancia) (www.tolerance.org).
- La Liga Anti-Difamación (ADL): <http://www.adl.org>. La Liga Anti-Difamación fue fundada en 1913 "para detener la difamación de los judíos y para garantizar la justicia y el tratamiento justo para todos." Ahora una de las agencias líderes de derechos civiles/relaciones humanas de la nación, ADL combate el anti-semitismo y toda forma de intolerancia, defiende los ideales democráticos y protege los derechos civiles de todos.

3. ¿Es la incitación al odio lo mismo que un crimen motivado por el odio?

No. "Un crimen motivado por el odio es un acto generado por el prejuicio o discriminación. Para ser un crimen de odio, el acto debe ser criminal – no una mera expresión de intolerancia. Ciertas ofensas se transforman en crímenes de odio por lo que motivó el acto criminal. Cuando ciertos crímenes se cometen por la raza con la que un individuo se identifica o por la que otros perciben, color, religión, origen o ascendencia se ha cometido un crimen motivado por el odio en Pensilvania."

4. ¿Qué debo hacer si soy testigo, escucho de o soy víctima de un crimen motivado por el odio?

Llame inmediatamente al 911.

5. ¿Qué puedo hacer si hay incidentes que inciten al odio, prejuicio, discriminación o violencia contra alguien en mi escuela?

El Distrito Escolar de Filadelfia tiene reglamentos que protegen a nuestra comunidad.

- Política 102 Educación Multiracial-Multicultural- de Género se elaboró “para fomentar el conocimiento y respeto por todas las razas, grupos étnicos, clases sociales, sexos, religiones, discapacidades, orientación sexual (percibida o conocida) e identidad de género (percibida o conocida).”
- Política 252 Estudiantes Transgénero y No Convencionales en cuanto al Género se elaboró “para garantizar la protección, igualdad y justicia para todos los estudiantes, sin distinción de identidad o expresión de género para que alcancen su máximo potencial humano e intelectual.”
- Política 248 Acoso. Esta política claramente define el acoso como conducta verbal, escrita, gráfica y/o física indeseada en relación al género, edad, raza, color, orientación sexual (conocida o percibida), expresión de identidad de género (conocida o percibida), origen, religión, discapacidad, habilidad lingüística en inglés, estatus socio-económico y/u opinión política. El acoso es:
 - amenazar o acosar, intimidar o atacar físicamente a otro estudiante
 - escribir grafiti que contiene lenguaje ofensivo y despectivo hacia otros
 - hacer chistes despectivos, decir insultos o calumnias dirigidas a otros
 - estereotipos negativos o actos hostiles despectivos hacia otros
 - material escrito o gráfico que contiene comentarios o estereotipos que se publican, se hacen circular o están escritos o impresos en la ropa y que son despectivos hacia otros

El acoso debe ser denunciado inmediatamente al director de la escuela o su designado o a cualquier otro miembro del personal de la escuela, incluidos maestros, consejeros, entrenadores y administradores. El miembro del personal que reciba dichas denuncias debe inmediatamente notificar al director o su designado. Si la conducta continúa o si la escuela no toma medidas, los estudiantes o padres/encargados deben informar del incidente a la línea de emergencia del distrito al 215-400-SAFE.

- Política 249 Acoso escolar/Acoso cibernético se crea debido a que la Comisión de Reforma Escolar reconoce el efecto negativo del acoso escolar en la salud, bienestar y seguridad del estudiante y en el entorno educativo de la escuela. El acoso escolar se puede presentar como un acto o serie de actos intencionales físicos, psicológicos, verbales, no verbales, escritos o electrónicos dirigidos contra otro estudiante o estudiantes, dentro o fuera del entorno escolar, que se considera grave, persistente o generalizado y que tiene los siguientes efectos:
 - 1. Interfiere considerablemente en la educación del estudiante.
 - 2. Crea un entorno educativo amenazante y hostil.
 - 3. Interrumpe considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso escolar se caracteriza por los (3) siguientes criterios:

1. Es la conducta agresiva intencional o deliberada o perjuicio, y
2. Se lleva a cabo repetidas veces, y
3. Ocurre dentro de una relación interpersonal en donde existe un desequilibrio de poder (ej. una (1) persona es físicamente más grande, más fuerte, mentalmente más rápida o con mayor poder social). El acoso tiene muchas manifestaciones y puede incluir una variedad de conductas.

Como se define en esta política, el acoso escolar se refiere a una acción directa o indirecta que puede incluir, pero no se limita a:

1. Física – tocar, pegar, patear, empujar, hacer que otra persona le haga daño a alguien.
2. Verbal –insultar, burlarse, provocar, contar chismes y propagar rumores.
3. No verbal – amenazar, intimidar, gestos obscenos, aislar, excluir, acechar, acoso cibernético (acoso que ocurre mediante el uso de aparatos electrónicos o de comunicación a través de redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, tweets, blogs, compartir fotos y videos, salas de chat, bash boards o sitios web).

La política también define el entorno escolar indicando que significa en la escuela o instalaciones escolares, en vehículos escolares, en la parada del bus escolar designada, en camino a la escuela o desde ella o en cualquier actividad externa patrocinada, supervisada o autorizada por la escuela.

6. ¿Dónde puedo encontrar información sobre diversidad?

Existen muchos sitios web, libros, organizaciones e individuos disponibles para ayudar. La siguiente es una pequeña lista, pero estamos creando un conjunto de herramientas para educadores que tendrán una lista completa.

- Teaching Tolerance (Enseñar Tolerancia): <http://www.tolerance.org/>. Teaching Tolerance tiene recursos sobre cómo hablar con estudiantes con respecto al resultado de las elecciones, a trabajar con niños en temas relacionados con la inclusión y cómo hacerle frente a los prejuicios.
- Multicultural Toolkit (Herramientas Multiculturales): <http://www.awesomelibrary.org/multiculturaltoolkit.html>. Este conjunto de herramientas contiene investigación sobre estilos de colaboración en diferentes grupos étnicos y culturales. Ofrece recursos que hablan sobre los obstáculos para una colaboración intercultural y métodos para evaluar y mejorar patrones de comunicación y competencia cultural. Los recursos incluyen: etapas en la sensibilidad cultural, cómo usar comparaciones en el uso de patrones culturales, patrones de comunicación y suposiciones, resumen de estilos de comunicación normativos y valores, y diez mitos que impiden la colaboración intercultural.
- Center for Applied Linguistics (Centro de Lingüística Aplicada): <http://www.cal.org/>. El Center for Applied Linguistics es una organización no lucrativa con sede en Washington DC. La misión de CAL es proporcionar recursos de sensibilidad cultural relacionados con el lenguaje y la cultura con el fin de mejorar las técnicas de comunicación. Su trabajo apunta a mejorar la educación del lenguaje, resolver conflictos relacionados con la cultura, realizar investigación que une lenguaje y cultura y proporciona recursos que demuestran la importancia del entendimiento cultural en la comunicación. El sitio incluye información relacionada con ESL (Inglés como Segundo Idioma, por sus siglas en inglés) para adultos, educación bilingüe, educación para inmigrantes, idiomas patrimoniales (heritage languages), educación contextualizada para estudiantes con limitado nivel de inglés (sheltered instruction), y otros temas que fomentan la competencia cultural en la educación.

7. ¿Qué es la islamofobia?

“Islamofobia es el miedo u odio al Islam y a los musulmanes. Ha existido durante siglos pero se ha hecho más explícito, más extremo y más peligroso como secuelas de los ataques terroristas del 11 de septiembre. Este fenómeno fomenta y perpetúa los estereotipos anti musulmanes, la discriminación, el acoso e incluso la violencia. Afecta negativamente la participación de los musulmanes americanos en la vida pública.”

8. ¿Hay organizaciones en el área que defiendan y eduquen a la comunidad sobre los musulmanes?

Sí, uno de los mejores recursos en el área es el Council on American-Islamic Relations (Consejo por las Relaciones entre americanos y el islam): <http://www.cair.com>. “La visión de CAIR es liderar la defensa por la justicia y el entendimiento mutuo. La misión de CAIR es mejorar el entendimiento del Islam, alentar al diálogo, proteger las libertades civiles, empoderar a los musulmanes americanos y construir coaliciones que fomenten la justicia y entendimiento mutuo. CAIR tiene un departamento que vigila y combate la Islamofobia, le hace seguimiento a las fuentes e incidentes de Islamofobia en todo el país y crea folletos informativos que echan por tierra la información falsa diseminada sobre el Islam y los musulmanes.”

9. ¿Dónde puedo encontrar información y ejemplos de prácticas ejemplares y alentadoras sobre cómo trabajar y vivir con refugiados y musulmanes?

Existe una excelente organización llamada Welcoming America (América Hospitalaria). Ellos han reunido excelentes recursos y elaborado un documento titulado *Neighbors Together: Promising Practices to Strengthen Relations with Refugees and Muslims (Vecinos Unidos: Prácticas Alentadoras para Fortalecer las Relaciones con Refugiados y Musulmanes)*. Puede tener acceso a ellos visitando www.welcomingamerica.org

10. ¿Cuál es la diferencia entre un inmigrante y un refugiado?

“Un refugiado es una persona que se ha visto obligada a escapar de su país por persecución, guerra o violencia. Un refugiado tiene un temor justificado debido a persecución por razones raciales, religiosas, nacionales, políticas o de pertenencia a un grupo social en particular. Muy probablemente, ellos no pueden regresar a su hogar o tienen miedo de hacerlo. La guerra y la violencia étnica, tribal y religiosa son las causas principales por las que los refugiados huyen de sus países.”

Un inmigrante es una persona que ha escogido dejar su país de origen para establecerse en otro país.

11. ¿Son todos los inmigrantes “ilegales”?

No, no todos los inmigrantes son indocumentados.

12. ¿Cuál es la diferencia entre un indocumentado y un “ilegal”?

El término correcto para alguien que ha entrado sin permiso/inspección es indocumentado. El término ilegal es deshumanizador.

13. ¿Pueden los estudiantes indocumentados asistir a la escuela?

Sí. Los estudiantes indocumentados tienen el derecho a una educación pública gratuita. En 1982 la Corte Suprema de EE.UU. en el famoso caso de Plyer vs. Doe garantizó el derecho de los niños indocumentados de asistir a la escuela.

14. ¿Pueden los estudiantes indocumentados que buscan ingresar a la universidad postular a FAFSA?

No. Plyer vs. Doe no garantiza a los estudiantes indocumentados que buscan ingresar a la universidad el derecho a la educación superior. Los estudiantes indocumentados no pueden recibir ayuda financiera federal. Sin embargo, los estados tienen diferentes leyes que afectan a estudiantes indocumentados.

15. ¿Dónde pueden los estudiantes obtener ayuda financiera?

Hay cinco estados que ofrecen ayuda financiera (no asistencia federal) a estudiantes indocumentados: California, New Mexico, Texas, Minnesota, y Washington. En Pensilvania diferentes universidades tienen diferentes reglamentos. En muchas universidades de Pensilvania, se permite a los estudiantes indocumentados inscribirse pero deben pagar la matrícula asignada a estudiantes internacionales.

16. ¿Hay estados que permitan a estudiantes indocumentados asistir a la Universidad y también pagar la matrícula para residentes del estado?

Sí. Hay veinte estados que lo hacen: California, Colorado, Connecticut, Florida, Hawaii, Illinois, Kansas, Maryland, Michigan, Minnesota, Nebraska, New Jersey, New York, Oklahoma, Oregon, Rhode Island, Texas, Utah, Washington, y Wisconsin. Sin embargo, hay algunas diferencias entre estos estados. “Algunos ofrecen matrículas para residentes del estado independientemente del estatus—California, Hawaii, New Mexico, Minnesota, Oklahoma, Oregon, Texas, y Washington tienen estas políticas que, en su mayoría, sólo requieren que el estudiante asista a una escuela secundaria del estado durante 2 o 3 años. Otros estados asocian los beneficios de la matrícula para quienes han recibido DACA (Acción Diferida para aquellos que llegaron en la infancia)—Arizona, Alabama, Massachusetts, New Hampshire, Ohio, y Virginia han promulgado políticas que permiten que aquellos que recibieron DACA establezcan residencia para propósitos de matrícula y reciban algunos beneficios de ello.”

17. ¿Qué pasa con la ayuda financiera? ¿Hay estados que permitan que estudiantes indocumentados reciban ayuda financiera del estado?

Sí. “Al menos seis estados—California, Minnesota, New Mexico, Oregon, Texas y Washington—permiten actualmente que estudiantes indocumentados reciban ayuda financiera del estado”

18. ¿Hay estados que prohíban a los estudiantes indocumentados calificar para matrícula del estado?

Sí. “Tres estados—Arizona, Georgia e Indiana—específicamente prohíben que los estudiantes indocumentados reciban tarifas de matrícula estatal.”

19. ¿Hay estados que prohíban que los estudiantes indocumentados asistan a la universidad, incluso si pagan de su propio bolsillo?

Sí. Hay tres estados que prohíben a los estudiantes indocumentados matricularse en la universidad: South Carolina, Alabama, y Georgia.

20. ¿Cuál es la mejor manera de apoyar y motivar a mis estudiantes para continuar con su educación si no pueden obtener ayuda financiera?

Hay un número de organizaciones que han designado becas específicamente para estudiantes indocumentados. Algunas de ellas son:

www.thedream.us

www.salef.org

www.maldef.org

www.latinocollegedollars.org

www.unitedwedream.org

www.scholarshipsforhispanics.org

21. ¿Qué es DACA?

DACA significa Acción Diferida para los que Llegaron en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals). DACA nació como respuesta a la no aprobación del Dream Act por parte del Congreso, que le hubiera otorgado “estatus de residente legal” a personas indocumentadas que llegaron a los EE.UU. siendo menores de edad. El 15 de junio del 2012, el Presidente Barack Obama firmó un decreto ejecutivo que se dirige específicamente a ciertas personas “que llegaron a los EE.UU. siendo niños y cumplen varias normas” y que “pueden solicitar ser considerados para acción diferida por un período de dos años, sujeto a renovación. También califican para autorización de trabajo. La acción diferida se usa a discrecionalidad del fiscal para conceder una prórroga de deportación de una persona por un período de tiempo. La acción diferida no provee estatus legal.” DACA no es una ley.

22. ¿Quién califica para DACA?

Existen normas muy estrictas que las personas deben cumplir antes de solicitar DACA:

- Tenían menos de 31 años de edad al 15 de junio de 2012;
- Llegaron a EE.UU. antes de cumplir los 16 años;
- Han vivido ininterrumpidamente en EE.UU. desde el 15 de junio de 2007, hasta el presente;
- Estaban físicamente presente en EE.UU. el 15 de junio de 2012, y al momento de hacer la solicitud para ser considerados para acción diferida con USCIS;
- No tenían estatus legal al 15 de junio de 2012;
- Están actualmente en la escuela, se han graduado u obtenido un certificado de egreso de la escuela secundaria, han obtenido un certificado de desarrollo de educación general (GED), o son veteranos exonerados honorablemente de la Guardia Costera o Fuerzas Armadas de EE.UU.;
- Y, no han sido condenados por un delito grave, delito menor importante o tres o más delitos, y no presentan una amenaza a la seguridad nacional o seguridad pública.

23. Me gustaría saber más sobre DACA. ¿Dónde pueden los maestros obtener información confiable?

Se puede encontrar un excelente recurso para los educadores en el sitio web de la Federación Americana de Maestros: <http://www.aft.org/file/2109>

24. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre los *Dreamers* y DACA?

Puede ir a www.unitedwedream.org/dream-university/daca-toolbox

25. ¿Hay blogs escritos por/para estudiantes indocumentados?

Sí, My (Un)Documented Life (Mi vida como (in)documentado): www.mydocumentedlife.org. “La misión de My(Un)Documented Life es ofrecer información y recursos actualizados a los inmigrantes indocumentados. [Ellos] publican oportunidades de becas abiertas a estudiantes indocumentados, estrategias para explorar el sistema educativo, información sobre cómo solicitar DACA/Advanced Parole (permiso de viaje con derecho a reingreso al país), noticias sobre DAPA (Acción Diferida para Responsabilidad de los Padres), y mucho más. El sitio ofrece noticias post electorales y qué significa para la comunidad indocumentada y los pasos a seguir para protegerse.”

26. ¿Qué hago si un estudiante indocumentado o miembros familiares comparten su temor a ser deportado?

Lo primero es no sentir pánico. Hay recursos, estrategias y organizaciones comunitarias listas para ayudar.

- **Para estudiantes y familias mexicanas:** El gobierno de México ha lanzado una línea de emergencia las 24 horas del día, 7 días a la semana para los residentes mexicanos que necesitan apoyo emocional o de otro tipo durante la transición. Línea de emergencia *Estamos Contigo*: 1-877-632-6678. Para ayuda y protección del consulado, o por cualquier asunto de inmigración, se pueden poner en contacto en EE.UU. al: 1-855-6395 y desde México: 001(520)6237874.
- **New Sanctuary Movement (Movimiento Nuevo Santuario):** Si alguien ve o es víctima de una redada en Filadelfia, debe llamar a la línea de emergencia: 267-333-9530.
- **The Pennsylvania Immigration and Citizen Coalition (La Coalición por la Inmigración y el Ciudadano de Pensilvania)** tiene valiosa información sobre los derechos de las personas indocumentadas. Para más información, vaya al siguiente sitio web:
<http://www.paimmigrant.org/paisready#Raids>

27. ¿Pueden los niños ser deportados?

Sí, los niños pueden ser deportados.

28. ¿Pueden mis estudiantes, familiares y amigos indocumentados ser deportados inmediatamente?

No. “Las personas sin estatus que estén presentes en EE.UU. tienen ciertos derechos legales y constitucionales. Tienen el derecho a una audiencia y a que un juez revise su caso.”

29. ¿Me gustaría traer a oradores para que le hablen a mi comunidad escolar. ¿Dónde puedo encontrar oradores?

Este es un listado muy corto pero las siguientes organizaciones colaboran y defienden los derechos de los inmigrantes.

- Juntos Philadelphia: <http://vamosjuntos.org/>. Juntos es una organización de base comunitaria de inmigrantes latinos en el sur de Filadelfia que lucha por “nuestros derechos humanos como trabajadores, padres, jóvenes e inmigrantes. Tenemos la convicción de que cada ser humano tiene el derecho a educación de calidad y la libertad de vivir dignamente independientemente del estatus migratorio.”
- Pennsylvania Immigration and Citizens Coalition (PICC): <http://www.paimmigrant.org/> es un grupo diverso que reúne a grupos de profesionales, defensores e inmigrantes con diferentes trayectorias para compartir información y recursos, identificar problemas comunes y abogar por soluciones.
- Asian Americans United: www.aaunited.org. AAU ha trabajado con las comunidades asiático-americanas en Filadelfia y en coaliciones multirraciales más amplias en torno a la educación de calidad, liderazgo en la juventud, violencia anti-asiática, derechos de los inmigrantes, y en mantener las artes folclóricas y culturales.
- New Sanctuary Movement: <http://sanctuaryphiladelphia.org/>. La misión del New Sanctuary Movement es “trabajar para terminar con las injusticias contra los inmigrantes, sin distinción de estatus migratorio, expresar una aceptación radical para todos y garantizar que los valores de dignidad, justicia y hospitalidad se vivan en la práctica y se defiendan en las políticas.”

30. ¿Continuará Filadelfia siendo una ciudad santuario?

Sí, pero es llamada ciudad de la 4ª enmienda. El nuevo nombre aún refleja los principios de una ciudad santuario que prohíbe casi toda la comunicación entre las agencias de orden público y las

autoridades de inmigración federales. Para más información, vaya:

http://www.philly.com/philly/news/politics/20161111_Kenney_Philadelphia_stays_a_sanctuary_city_despite_Trump.html

31. ¿Hay textos relacionados a los estándares básicos comunes que aborden la diversidad e inclusión?

Sí. <http://perspectives.tolerance.org/central-text-anthology>. “En el centro del plan de estudios *Perspectives (Perspectivas)* está la Antología del Texto Central, una colección de textos rigurosos revisados minuciosamente que ejemplifica temas contra los prejuicios y cumple los requisitos de los Estándares Básicos Comunes. Los textos animan a los estudiantes a cuestionar las interpretaciones comunes, considerar múltiples puntos de vista, analizar y criticar el poder en las relaciones y a actuar para cambiar las condiciones injustas y desiguales. Además de textos con información escrita y literaria, La Antología incluye textos de multimedios (videoclips, podcasts y entrevistas) y textos visuales (historietas, gráficos, fotografías). Cada texto dentro de la Antología ha sido analizado cuantitativamente para nivel de grados CCSS (Estándares Comunes Básicos del Estado, según sus siglas en inglés) y asignados a temas de *Perspectives* y estándares contra la intolerancia.”

32. Mis estudiantes de Kinder y primer grado me han dicho que tienen miedo de que sus padres sean enviados de regreso a sus países. ¿Cómo los puedo ayudar a tranquilizarse?

Hay un excelente y divertido sitio web que nuestros estudiantes más jóvenes pueden usar para tener acceso a ejercicios mentales de relajación: <https://app.gonoodle.com/channels/think-about-it/take-on-the-day?source=search>

33. ¿Qué recursos puedo usar yo para entender la experiencia de mis estudiantes inmigrantes/menores no acompañados?

Puede tener acceso en <http://nctsn.org/trauma-types/refugee-trauma/guidance-unaccompanied>. Este sitio web le ayuda a tener una mayor conciencia del trauma vivido por los inmigrantes/menores no acompañados.

34. ¿Está el Distrito Escolar de Filadelfia creando programas y servicios para informar a los estudiantes, familias y personal sobre temas de diversidad?

Sí. Estamos organizando un foro comunitario, oportunidades de capacitación profesional para el personal, un conjunto de herramientas para las familias y el personal, bibliografías con referencias, una lista con referencias de organizaciones comunitarias, etc.